

**DECRETO**  
**ÁREA: PRESIDENCIA**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**"Una manera de hacer Europa"**

**CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS DIRIGIDA A LOS DEPARTAMENTOS, ÁREAS Y UNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE PUERTO REAL "EDUSI PUERTO REAL 2022", COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.**

**1. Antecedentes.**

La Administración General del Estado a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha programado un Eje 12: Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020.

La implementación de las Estrategias DUSI obedece a la importancia que la Comisión Europea otorga al desarrollo urbano sostenible y a la contribución de las ciudades al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea.

El Ayuntamiento de Puerto Real elaboró, de forma ampliamente participativa, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado: "EDUSI PUERTO REAL 2022".

Con fecha 13 de diciembre de 2016 el Ayuntamiento de Puerto Real aprobó por unanimidad en sesión extraordinaria y urgente del Pleno Municipal, la solicitud de participación en la convocatoria realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al amparo de la Orden a HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 17 de noviembre de 2015), por la que se aprueban las bases para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, y de la orden HAP/1610/2016 de 6 de octubre (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 243, de 7 de octubre de 2016), por la que se aprueban las bases para la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 8
	SEBASTIÁN PIZARRO COLORADO (SECRETARIO GENERAL ACC.)				
FECHA/HORA	26/04/2019 12:49:56	ORGANISMO	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	REFERENCIA	SRVL-BBLEQA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sede.puertoreal.es/verifirma">https://sede.puertoreal.es/verifirma</a>	CSV	3a0b18fabe3c4bb081bccfd8f537e410		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**"Una manera de hacer Europa"**

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública resolvió con fecha 18 de mayo de 2017, de manera provisional, y con fecha 21 de junio de 2017, de manera definitiva, la concesión de una ayuda de 5.000.000 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Ayuntamiento de Puerto Real, para una inversión total de 6.250.000 €, para la ejecución de la EDUSI "EDUSI PUERTO REAL 2022", en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio, a través de la referida Orden HAP/1610/2016 de 6 de octubre de 2016.

El apartado segundo de la resolución de 21 de junio de 2017 resuelve:

"Designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, a las entidades beneficiarias del anterior apartado «Organismos intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Debido a esta condición, deberán elaborar un manual de procedimientos. Este manual, en el que deberán documentar todos aquellos aspectos y procesos que le permitan cumplir con sus obligaciones deberá ser remitido al organismo intermedio de gestión del que dependan, en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de esta resolución en el BOE, por los cauces y en el formato que se establezcan.

La formalización de la designación de las entidades locales seleccionadas como Organismos Intermedios a efectos de selección de operaciones, se realizará mediante un acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER. Este documento, donde se recogen las funciones que estas entidades asumen como organismo intermedios a efectos de selección de operaciones frente a la autoridad de gestión del FEDER, se facilitará por parte del correspondiente organismo intermedio de gestión, a quien se deberá remitir cumplimentado y firmado por el máximo responsable de la entidad local."

De este modo, el Ayuntamiento de Puerto Real en calidad de entidad beneficiaria de la convocatoria, o Entidad DUSI, va a seleccionar las operaciones concretas que se integran dentro de las distintas líneas de actuación de su Estrategia, actuando como organismo intermedio, que coloquialmente han sido denominados organismos intermedios "ligeros" (OIL).

## 2. Objetivo y dotación presupuestaria de la convocatoria de expresiones de interés

El objetivo de la convocatoria es la apertura de un plazo para la proposición y selección de las operaciones propuestas que aborden los cinco retos urbanos (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales) que afectan a las zonas urbanas y promueven vínculos entre el ámbito

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 8
	SEBASTIÁN PIZARRO COLORADO (SECRETARIO GENERAL ACC.)				
FECHA/HORA	26/04/2019 12:49:56	ORGANISMO	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	REFERENCIA	SRVL-BBLEQA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sede.puertoreal.es/verifirma">https://sede.puertoreal.es/verifirma</a>	CSV	3a0b18fabe3c4bb081bccfd8f537e410		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**"Una manera de hacer Europa"**

urbano y el rural, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de FEDER (Reglamento (UE) N.º 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013).

La definición de las líneas de actuación se ha realizado a partir de los retos fijados por la propia estrategia, a saber:

- Promoción económica, creación de empleo y consolidación del tejido empresarial.
- Incremento de la cohesión social de la población.
- Contención de la degradación ambiental en los espacios urbanos y las dinámicas de movilidad.
- Impulso a la eficiencia para el desarrollo de la ciudad.
- 

Y las líneas de actuación son las siguientes:

- L1. Modernización de la Administración Electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC.
- L2. Impulso de las actuaciones necesarias para catalogar la ciudad como smartcity y promoción de la eliminación de la brecha digital.
- L3. Fomento de la movilidad urbana sostenible en la ciudad.
- L4. Mejora de la eficiencia energética y aumento del uso de las energías renovables.
- L5. Rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural en el Casco Urbano.
- L6. Acciones integradas de mejora del entorno urbano.
- L7. Regeneración económica y social del Centro Histórico.
- L8. Promoción de proyectos de cohesión social para grupos desfavorecidos.

Los objetivos temáticos abordados por la Estrategia DUSI "Puerto Real, la ciudad del conocimiento" y las correspondientes cuantías de gasto y ayuda asignadas, son los siguientes:

- OT2. Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación, con un gasto total de 910.000 euros y una ayuda FEDER de 728.000 € asignada.
- OT4. - Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores, con un gasto total de 1.625.000 euros y una ayuda FEDER de 1.300.000 € asignada.
- OT6. - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, con un gasto total de 1.665.000 euros y una ayuda FEDER de 1.332.000 € asignada.
- OT9. - Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, con un gasto total de 1.800.000 euros y una ayuda FEDER de 1.440.000 € asignada.
- Asistencia técnica de gestión y comunicación de la Estrategia DUSI, con un gasto total de 250.000 euros y una ayuda FEDER de 200.000 € asignada.

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 8
	SEBASTIÁN PIZARRO COLORADO (SECRETARIO GENERAL ACC.)				
FECHA/HORA	26/04/2019 12:49:56	ORGANISMO	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	REFERENCIA	SRVL-BBLEQA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sede.puertoreal.es/verifirma">https://sede.puertoreal.es/verifirma</a>		CSV	3a0b18fabe3c4bb081bccfd8f537e410	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**"Una manera de hacer Europa"**

Las operaciones propuestas deberán enmarcarse en alguna de las 8 líneas de actuación establecidas en la Estrategia "EDUSI PUERTO REAL 2022", o bien estar asociadas a la asistencia técnica de gestión y comunicación de la Estrategia DUSI.

El texto completo de la Estrategia "EDUSI PUERTO REAL 2022", que incluye la descripción detallada de cada una de las líneas de actuación, se encuentra disponible en la [Web del Ayuntamiento](#).

En el caso de que en el transcurso del periodo de ejecución de la Estrategia "EDUSI PUERTO REAL 2022" y vigencia de la presente Convocatoria de Expresiones de Interés, se proceda por parte del Ayuntamiento a reagrupar o refundir las líneas de actuación previamente definidas en la citada Estrategia en aras de satisfacer el principio de eficiencia en la gestión, siguiendo el procedimiento establecido por el propio Organismo Intermedio de Gestión, se procederá a comunicar dicha circunstancia a las diferentes Unidades Ejecutoras, para su conocimiento y efectos oportunos de cara al procedimiento de solicitud, selección y aprobación de las operaciones, no siendo necesaria la modificación de la presente Convocatoria de Expresiones de Interés. Se procederá de la misma manera en el caso de que se produjera alguna modificación en el Manual de Procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas para la gestión de FEDER, como organismo intermedio ligero.

### 3. Criterios y procedimientos de selección de operaciones

Los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones, en adelante CPSO, han sido aprobados con fecha 30 de mayo de 2018 en el Primer Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS). Los CPSO se encuentran disponibles en la página web del Ayuntamiento de Puerto Real.

### 4. Beneficiarios de la convocatoria de expresiones de interés

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 1303/2013 El Ayuntamiento de Puerto Real, a través de sus departamentos, áreas, unidades y empresas públicas, en adelante denominadas Unidades Ejecutoras, será las únicas posibles beneficiarias de esta convocatoria.

Las Unidades Ejecutoras solicitantes de las expresiones de Interés deberán acreditar la capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria de Expresiones de Interés.

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 8
	SEBASTIÁN PIZARRO COLORADO (SECRETARIO GENERAL ACC.)				
FECHA/HORA	26/04/2019 12:49:56	ORGANISMO	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	REFERENCIA	SRVL-BBLEQA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sede.puertoreal.es/verifirma">https://sede.puertoreal.es/verifirma</a>	CSV	3a0b18fabe3c4bb081bccfd8f537e410		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**"Una manera de hacer Europa"**

La Entidad Local DUSI proporcionará a las Unidades Ejecutoras, las orientaciones adecuadas para la ejecución y puesta en marcha de los procedimientos necesarios para el buen uso de los Fondos, incluyendo lo referente a la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas.

**5. Plazos de la convocatoria de expresiones de interés.**

El plazo establecido para la presentación de solicitudes de expresiones de interés por parte de las Unidades Ejecutoras se inicia a partir de la fecha de publicación del presente decreto y finalizará el 30 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

Se darán como presentadas todas las solicitudes de expresiones de interés recibidas en tiempo y forma. La presentación de estas solicitudes de expresiones de interés no supone la adquisición de compromisos concretos en la ejecución de la Estrategia "EDUSI PUERTO REAL 2022".

En cumplimiento de lo establecido en el art. 65.6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que entre otras, se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER, para cada operación se precisa la presentación de una solicitud de expresión de interés.

En caso de no recibir comunicación expresa dentro del plazo establecido, se entenderá que las Unidades Ejecutoras no están interesadas en participar en esta Estrategia "EDUSI PUERTO REAL 2022". Las solicitudes de expresiones de interés presentadas por las diferentes Unidades Ejecutoras serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Puerto Real.

**6. Gestión de la convocatoria de expresiones de interés**

La Unidad de Gestión de la "EDUSI PUERTO REAL 2022" adscrita a la Delegación Municipal de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Puerto Real, en adelante denominada Unidad de Gestión, será la que ejerza las funciones propias de Organismo Intermedio "ligero", en aplicación del Decreto de Alcaldía de referencia 2019D01070 de 7 de marzo de 2019 y lo determinado en la versión V2 del Manual de Procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas para la gestión de FEDER, como organismo intermedio ligero aprobado por Decreto de Alcaldía de referencia 2018D00049 de 9 de enero de 2018. Esta Unidad de Gestión será la encargada de la gestión de la convocatoria de expresiones de interés.

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 8
	SEBASTIÁN PIZARRO COLORADO (SECRETARIO GENERAL ACC.)				
FECHA/HORA	26/04/2019 12:49:56	ORGANISMO	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	REFERENCIA	SRVL-BBLEQA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sede.puertoreal.es/verifirma">https://sede.puertoreal.es/verifirma</a>		CSV	3a0b18fabe3c4bb081bccfd8f537e410	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**"Una manera de hacer Europa"**

La Unidad de Gestión será la encargada de seleccionar las operaciones sin perjuicio de que la Autoridad de Gestión, efectúe una comprobación final de su admisibilidad previa a su aprobación (Art. 7.5 Reglamento UE).

La selección y aprobación de todas las operaciones solicitadas será realizada mediante Resolución del Teniente de Alcaldía de Fomento y Promoción Económica, en aplicación del apartado 4.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE OPERACIONES, ASÍ COMO DE GARANTÍA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE del Manual de Procedimientos salvo el caso particular de las operaciones de asistencia técnica de la Unidad de Gestión, en cuyo caso será la Alcaldía quien valorará la Expresión de Interés, aprobándola o rechazándola, asegurándose de esta forma la separación de funciones.

**7. Solicitud de participación en la convocatoria de expresiones de interés**

Las Unidades Ejecutoras interesadas en participar en esta convocatoria de expresiones de interés deberán presentar su solicitud a la Unidad de Gestión, tal y como se especifica en el apartado 4. DEFINICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LAS FUNCIONES COMO ORGANISMO INTERMEDIO A EFECTOS DE LA SELECCIÓN DE OPERACIONES del Manual de Procedimientos de la entidad, siguiéndose en todo caso el procedimiento establecido en el mismo.

Todas las operaciones para las que se solicite financiación deberán incluir en su presupuesto una cuantía destinada a la realización de acciones de comunicación, información y publicidad específicas de la propia operación, que sirvan para destacar el cumplimiento de los objetivos recogidos en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020 y el papel de la Unión Europea. Esta cuantía será como mínimo del 0,3% del presupuesto solicitado.

Todo el proceso de envío y recepción de documentos se realizará dejando constancia, preferiblemente a través de medios electrónicos, de las fechas y lugares en los que son recibidos o enviados, y conservando siempre la Unidad de Gestión la documentación original o copias compulsadas.

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 8
	SEBASTIÁN PIZARRO COLORADO (SECRETARIO GENERAL ACC.)				
FECHA/HORA	26/04/2019 12:49:56	ORGANISMO	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	REFERENCIA	SRVL-BBLEQA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sede.puertoreal.es/verifirma">https://sede.puertoreal.es/verifirma</a>	CSV	3a0b18fabe3c4bb081bccfd8f537e410		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**"Una manera de hacer Europa"**

**8. Condiciones de elegibilidad para los gastos incluidos en las operaciones seleccionadas**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 9º de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, para que los gastos de las operaciones propuestas sean considerados elegibles, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Sean conformes con la normativa local, autonómica, nacional y comunitaria aplicables, y en concreto, con la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo regional para el periodo 2014-2020.
- Sean reales y abonados con cargo a la operación cofinanciada.
- Se hayan realizado para el desarrollo de las operaciones aprobadas en las líneas de actuación para las que se hayan concedido las ayudas.
- Sean adecuados a los objetivos y prioridades definidos en la presente convocatoria.
- Exista constancia documental sobre su realización mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente, de modo que puedan ser verificables.
- Estén relacionados de manera indubitada con la actividad a desarrollar y sean necesarios para el desarrollo de las operaciones seleccionadas.
- Estén efectuados durante el periodo de ejecución de la operación que en ningún caso podrá haber sido iniciado antes del 1 de enero de 2014.
- Que los pagos correspondientes se hayan hecho efectivos desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2022. No obstante, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la resolución de concesión de ayudas.

En todo caso, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la presentación de la solicitud por parte del beneficiario.

**9. Obligaciones de los beneficiarios en materia de comunicación**

Los beneficiarios deben cumplir en materia de comunicación la normativa aplicable en materia de información y publicidad en la gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020, que es la referida a continuación:

- REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO Europeo Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 8
	SEBASTIÁN PIZARRO COLORADO (SECRETARIO GENERAL ACC.)				
FECHA/HORA	26/04/2019 12:49:56	ORGANISMO	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	REFERENCIA	SRVL-BBLEQA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sede.puertoreal.es/verifirma">https://sede.puertoreal.es/verifirma</a>	CSV	3a0b18fabe3c4bb081bccfd8f537e410		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**"Una manera de hacer Europa"**

- Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo. Capítulo II y Anexo XII.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 821/2014 DE LA COMISIÓN de 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos. Capítulo II.

Del mismo como tendrán también que cumplir con lo indicado en la Estrategia de Comunicación del POCS aprobada en el Comité de Seguimiento.

## 10. Contacto

Para cualquier pregunta o duda relacionada con la participación en esta Convocatoria de Expresiones de Interés puede contactar con la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado: "EDUSI PUERTO REAL 2022":

Unidad de Gestión "Edusi Puerto Real 2022"  
C/ Castellar, 20 - 11510 Puerto Real  
Tf: 856 21 31 00  
Correo Electrónico: [unidadgestion.edusi@puertoreal.es](mailto:unidadgestion.edusi@puertoreal.es)

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER ROMERO ALFARO (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 8
	SEBASTIÁN PIZARRO COLORADO (SECRETARIO GENERAL ACC.)				
FECHA/HORA	26/04/2019 12:49:56	ORGANISMO	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	REFERENCIA	SRVL-BBLEQA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sede.puertoreal.es/verifirma">https://sede.puertoreal.es/verifirma</a>	CSV	3a0b18fabe3c4bb081bccfd8f537e410		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					

